

JOAQUÍN ALBERTO NIEVA GARCÍA, “*Conciencia de la nulidad matrimonial*” y “*nulidad de conciencia*” (Instrumenta Canonica 4; Ediciones Universidad San Dámaso, Madrid 2018)

Prólogo

Roberto Serres López de Guereñu

UNIVERSIDAD SAN DÁMASO

MADRID

La colección *Instrumenta Canonica* de nuestra Universidad se ve enriquecida con un nuevo volumen que hace honor al título de la colección: es un instrumento de trabajo para la mejor comprensión de cuestiones canónicas de actualidad y, a partir de ella, para su aplicación en la práctica pastoral de la Iglesia. Ya hemos tenido ocasión de apreciar en esta misma colección la competencia del Autor para aunar de manera muy lograda esta doble vertiente teórico-práctica, intrínsecamente relacionada –ya que la práctica se fundamenta en la doctrina y la doctrina está llamada a configurar la vida–, en un tema complejo y de mucha actualidad, como es el de la reforma del proceso canónico para la declaración de nulidad del matrimonio y la pastoral de los fieles divorciados vueltos a casar, temática que fue objeto de un volumen anterior¹.

En esta ocasión, el Autor, Canciller de la diócesis de Córdoba y Promotor de Justicia del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España,

1 Cf. J. A. NIEVA GARCÍA, *Reforma del proceso canónico para la declaración de nulidad del matrimonio y pastoral de los fieles divorciados vueltos a casar* (Instrumenta Canonica 3; Ediciones Universidad San Dámaso, Madrid 2015).

vuelve a poner al servicio de los canonistas y de los agentes de pastoral familiar sus conocimientos y su experiencia en este mismo ámbito, abordando una cuestión concreta que la Alocución del Papa Francisco a la Rota Romana de este año, pronunciada el 29 de enero de 2018, ha ofrecido a la reflexión de toda la Iglesia: se trata de la relación entre la conciencia personal y la nulidad del matrimonio.

El Papa nos exhorta a tener muy presente el valor de la conciencia en el discernimiento de la posible nulidad del propio matrimonio, así como en otros aspectos pastorales, en conexión con los criterios objetivos proporcionados por la *regula fidei* y por la verdad de los hechos probados. En efecto, como enseña la citada Alocución pontificia, el punto primordial que se debe asegurar en esta materia consiste en “la relación necesaria entre la *regula fidei*, es decir, la fidelidad de la Iglesia al magisterio intocable sobre el matrimonio, así como sobre la Eucaristía, y la atención urgente de la Iglesia misma a los procesos psicológicos y religiosos de todas las personas llamadas a la elección del matrimonio y la familia”; lo que en ámbito matrimonial judicial se traduce también en “la conexión entre la certeza moral, que el juez debe alcanzar *ex actis et probatis*, y el ámbito de su conciencia [de los fieles], conocido únicamente por el Espíritu Santo y asistido por Él”.

En este camino “largo y no fácil”, como lo califica el Papa, que requiere “un trabajo incansable para iluminar, defender y sostener la conciencia cristiana”, resulta de particular ayuda este volumen, que ofrece criterios canónicos para el discernimiento de las situaciones matrimoniales irregulares, a la luz de los últimos documentos pontificios que han surgido de los dos sínodos sobre la familia: la carta apostólica en forma de “motu proprio” *Mitis Iudex Dominus Iesus*, sobre la reforma del proceso canónico para las causas de declaración de nulidad del matrimonio, y la exhortación apostólica postsinodal *Amoris laetitia*, sobre el amor en la familia.

El Autor desarrolla los criterios morales, jurídicos y pastorales para un correcto discernimiento, teniendo en cuenta que existe el riesgo de convertir ese *discernimiento* en una justificación de la *nulidad de conciencia*, en vez de usarlo para remitir al fiel, cuando tenga conciencia de la nulidad, al tribunal eclesial. Por eso es muy importante definir cuáles son los criterios que deben guiar el discernimiento. Esa es la clave de esta obra, que se despliega a través de un análisis exhaustivo de las cuestiones sustantivas y procesales en relación con el tema planteado.

El punto de partida teológico es el principio de la indisolubilidad del matrimonio sacramental válido como presupuesto básico y referente obligatorio de toda acción pastoral, mientras que el presupuesto jurídico es la presunción de validez del matrimonio celebrado canónicamente. A partir de estas premisas se afronta la valoración de diversos casos de fieles separados o divorciados que dudan sobre la validez del propio matrimonio o están convencidos de su nulidad, poniendo de relieve cómo en la exhortación apostólica *Amoris laetitia* se hace un planteamiento pastoral que incluye los criterios de naturaleza jurídica, publicados el año anterior en el m.p. *Mitis Iudex Dominus Iesus*, de modo que la conciencia de la nulidad del propio matrimonio constituye el punto de partida del discernimiento, pero no la excusa para prescindir del proceso canónico de nulidad matrimonial o de las decisiones judiciales. En definitiva, el proceso canónico de nulidad matrimonial forma parte esencial del discernimiento pastoral en esta materia y es expresión auténtica de la caridad pastoral de la Iglesia, ya que el matrimonio no es una cuestión de naturaleza puramente privada, sino una realidad pública en la Iglesia, que crea para cada uno de los cónyuges y para la pareja una situación específicamente eclesial y social, con derechos y obligaciones de los esposos entre sí y ante los demás.

Es digno de mención también el amplio aparato crítico de la obra, así como el anexo documental en el que el Autor recoge una relación muy completa de los documentos de Conferencias episcopales, Cardenales y Obispos, así como de textos de destacados especialistas sobre la aplicación de la exhortación apostólica *Amoris laetitia*, de modo que constituye una herramienta de trabajo muy adecuada para adentrarse en esta temática, teniendo presentes todas las cuestiones discutidas.

La metodología empleada en la obra está pensada no sólo para los especialistas sino también para los lectores menos versados en estos temas, lo cual concede a este volumen un valor añadido, ya que puede ser una ayuda eficaz para todos aquellos que, de una u otra manera, deben acompañar el discernimiento pastoral de estas situaciones matrimoniales.

Todo ello hace de este volumen una valiosa contribución para el discernimiento eclesial en esta compleja materia, en la que intervienen –en las distintas formas de acompañamiento pastoral– sacerdotes, catequistas, consejeros de familia, psicólogos, abogados, jueces eclesiásticos, etc., por la claridad, la profundidad y la exhaustividad al tratar los problemas, en el esfuerzo de mantenerse siempre sensible a las situaciones concretas de todas las personas y fiel al principio supremo de la *regula fidei*, transmitida por la Iglesia.

